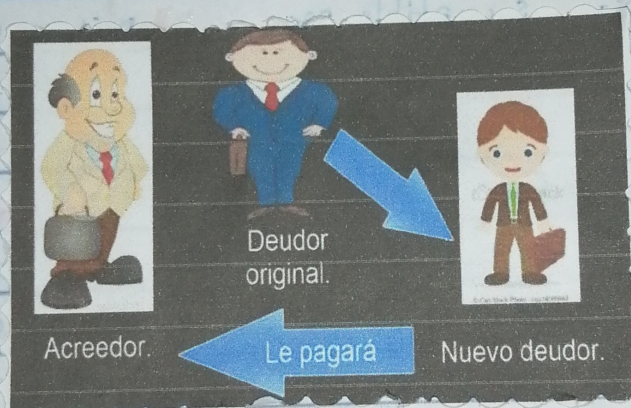


Formas de Transmisión de las Obligaciones

Cesión de Derechos o Cesión de Créditos.

Es un documento mediante el cual uno o más personas tienen un derecho del cual puede otorgar a otra persona para ejercerlo en nombre propio.



La Subrogación: Es el acto de sustituir una Persona física por otra ante unas obligaciones o derechos de manera que el nuevo titular se comprometerá con el cumplimiento del pago de esa deuda.



La transmisión de deudas: El traspaso de la deuda significa la transmisión de la situación de deudor de una relación obligacional que se mantiene en ella cambia únicamente el sujeto deudor.

